



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO MUNICIPAL

FECHA: 13 MAR 2020

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Expte. Nro. 9542/18.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Mar del Plata, y la Municipalidad de Necochea, para el dictado de la carrera de Licenciatura en Letras en la ciudad de Necochea obrante de fs. 02 a 04 y su anexo de fs. 05 a 09; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44/45, la Contaduría General informa la partida por la que se atenderá el gasto en el presente Ejercicio;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Ordenes de Pago que correspondan durante el presente ejercicio a favor de la **Universidad Nacional de Mar del Plata**, correspondiente al valor de gastos por pasajes y viáticos de los docentes a cargo del dictado del primer y segundo cuatrimestre de la carrera de Licenciatura en Letras a un valor de \$ 1.400,00 por viático completo ascendiendo a la suma total de **\$ 72.800,00 (PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS)** correspondiente a 26 encuentros en cada cuatrimestre con más el monto correspondiente a un pasaje colectivo ida y vuelta o el gasto de combustibles y peajes para la distancia entre Necochea y Mar del Plata (modalidad de traslado a elección de los docentes) correspondiendo en total a abonar por el municipio, por cuatrimestre adelantado, el equivalente a 52 pasajes a un valor de \$ 656,00 cada uno ascendiendo a la suma total de **\$ 34.112,00 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE)** según lo informado por la Contaduría General. La tesorería Municipal, deberá efectuar la transferencia correspondiente por la suma total de **\$ 106.912,00 (PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE)**.

ARTICULO 2do.: El pago se efectuará con cargo Partida 5.1.5.0 Transferencias a Instituciones de Enseñanza, F.F. 132 de Origen Provincial, atendido con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo (rubro 11.4.18.00 del Cálculo de Recursos 2020) Cat. Programática 17.05.00 Carrera Universitaria, de la Jurisdicción 1110118000 Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales del Presupuesto de Gastos 2020.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería y Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales y Dirección de Educación.

REGISTRADO BAJO Nro.: 587.....

a.ch

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaría de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL